

AOC-DNA-3

Rev. 1-21

Página 1 de 3

Estado de Kentucky

Poder Judicial www.kycourts.gov

KRS 610.010, .050, .070, .160, .170

KRS 620.023, .027, .080, .090, .100,

KRS 620.130, .220

FCRPP 20; 42 U.S.C. § 675(5)(G)



**ORDER
TEMPORARY
REMOVAL
HEARING**

**ORDEN
AUDIENCIA DE
SEPARACIÓN
TEMPORAL**

Nº de caso _____

Tribunal Distrito Familia

Condado _____

División _____

Tipo de Audiencia: Separación Temp (TRH)

EN LOS INTERESES DE: _____, UN(A) MENOR

Fecha de Nacimiento	Sexo	Raza	Nº de Seguro Social

Las siguientes personas estuvieron presentes en la audiencia de hoy:

- Madre Padre Menor Fiscal del Condado Trabajador(a) del Gabinete (CHFS por sus siglas en inglés) _____
- Otra(s) Persona(s) que Ejerce(n) la Custodia o Supervisión (PECCS por sus siglas en inglés) _____
- Abogado/a del/de la Menor _____ Abogado/a de la Madre _____
- Abogado/a del Padre _____ Abogado/a del/de la PECCS _____
- CASA _____ Padastro/Madrastra _____
- Padre/Madre de Acogida _____
- Persona(s)/Agencia proporcionando cuidados _____
- Otra _____

DETERMINACIONES DE HECHO/CONCLUSIONES DE DERECHO

NOTA: Si necesita espacio adicional para las determinaciones, adjúntelas como anexo. Si esta audiencia se prorroga, por favor rellene el #9.

El Juzgado, tras considerar el testimonio jurado y las pruebas, y estando por lo demás suficientemente informado, determina y concluye que:

1. Los progenitores u otra(s) persona(s) que ejerce(n) la custodia o supervisión ha(n) estipulado dependencia
 descuido y maltrato.
2. La Fiscalía ha no ha demostrado, por una preponderancia de las pruebas, que existan motivos razonables para creer que el/la menor sería dependiente, o víctima del descuido o maltrato si se le devuelve o si permanece bajo la custodia de sus progenitores u otra(s) persona(s) que ejerce(n) la custodia o supervisión.
3. Los hechos **no sustentan** la separación o la continuación de la separación del/de la menor, o existen alternativas a la separación menos restrictivas que sean adecuadas para proteger razonablemente al/a la menor.

 Los hechos **sí sustentan** la separación o la continuación de la separación del/de la menor, o no existen alternativas a la separación menos restrictivas que sean adecuadas para proteger razonablemente al/a la menor.

Las determinaciones específicas son las siguientes:

4. El *interés superior* del/de la menor requiere no requiere que el Juzgado ordene un cambio de custodia temporal del/de la menor.

5. **Permanecer en el hogar de separación** es no es *perjudicial al bienestar del/de la menor*.

6. Esfuerzos Razonables:

- Se hicieron esfuerzos razonables para evitar la separación del/de la menor del hogar.
- No se requieren esfuerzos razonables para mantener o reunificar al/a la menor con su familia según KRS 610.127.
- No se hicieron esfuerzos razonables para evitar la separación del/de la menor del hogar.
- Casos ICWA solamente.** Se han hecho esfuerzos activos para proporcionar servicios a la familia para evitar la separación del/de la menor nativo-americanos/a de sus progenitores o custodios nativo-americanos y para reunificar al/a la menor nativo-americanos/a con sus progenitores o custodios nativo-americanos (si ha sido separado/a).

7. De conformidad con KRS 610.170, el/la progenitor(a) u otra persona que ejerce la custodia o supervisión sobre el/la menor **puede** **no puede** contribuir a la manutención, la subsistencia o la educación del/de la menor. Si es capaz de contribuir, se podría ordenar manutención de menores usando el formulario AOC-152, Orden de Manutención de Menores y/u Orden de Retención de Ingresos.

8. **ASIGNACIÓN DE UN(A) ABOGADO/A:** Según dispone KRS 620.100(1) se ha asignado/se asignará un(a) abogado/a mediante una orden separada, AOC-DNA-10, Orden de Asignación de Abogado/a.

9. Esta audiencia se prorroga hasta la fecha especificada al final de esta Orden, y cualquier Orden de Custodia de Emergencia inscrita aquí se extenderá hasta esa fecha.

10. **Si la resolución o la disposición se programa más allá de los cuarenta y cinco (45) días:** En el interés superior del/de la menor, se debe extender el plazo para la resolución y/o disposición más allá de los cuarenta y cinco (45) días de la separación del/de la menor, como lo autoriza KRS 620.090(5) Y las siguientes determinaciones escritas establecen la necesidad de la extensión:

11. Conforme a KRS 610.080, el/la menor y los progenitores han renunciado a su derecho a que se celebren dos (2) audiencias distintas en días separados después de consultar con el/la abogado/a del/de la menor; asimismo, renuncian al derecho a un informe formal de investigación de predisposición y solicitan que se celebren audiencias de resolución y disposición el mismo día. Además:

- Si la disposición es de internamiento, el DCBS/DJJ también ha accedido a la renuncia.**

ORDEN

CONSIDERANDO, que el/la menor mencionado/a arriba ha sido presentado/a ante este Juzgado de conformidad con KRS 610.010, el Juzgado resuelve que es competente para conocer de la acción y sobre la base de las determinaciones de hecho y las conclusiones de derecho, **POR LA PRESENTE SE ORDENA QUE ESTE/A MENOR DEBERÁ:**

Doc. Code:

1. **OTHTC** Ser colocado/a bajo la custodia temporal del Gabinete para los Servicios de Salud y de la Familia (CHFS por sus siglas en inglés). Las recomendaciones para la colocación, si las hay, son:

OTHCR Quedar bajo la custodia temporal de familiares o de otra persona u organismo apropiado que se menciona a continuación.

OTHRR Ser devuelto/a o liberado/a al hogar de separación.

OTHRM Permanecer en el hogar.

Nombre, dirección y parentesco de la persona con quien ha sido colocado/a el/la menor, si no es el CHFS:

Nombre: _____

Dirección: _____

Parentesco con el/la menor: _____

2. Los progenitores, tutores u otras personas que ejercen la custodia o supervisión sobre el/la menor deberán cooperar con CHFS y participar activamente en el tratamiento o en un programa de servicios sociales. (KRS 610.160)

3. OTRAS ÓRDENES:

LA PRÓXIMA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ el _____, 2_____, a las _____ a.m. p.m. en el siguiente lugar:

Tipo de Audiencia: Audiencia Previa al Juicio (PC por sus siglas en inglés) Resolución (AH por sus siglas en inglés)
 Otra (OH por sus siglas en inglés)

Las siguientes personas deberán estar presentes:

TODAS LAS PARTES Y ABOGADOS DEL ACTA Excepto: _____

Y:

- CASA _____
 Padastro/Madrastra _____
 Padre/Madre de Acogida _____
 Persona(s)/Agencia proporcionando cuidados _____
 Otra _____

_____, 2_____
Fecha

Firma del/de la Juez

Distribución:

- Expediente judicial
 Gabinete para los Servicios de Salud y de la Familia o centro o agencia donde se colocó al/a la menor
 Todos los abogados del acta y/o los progenitores/custodios del/de la menor que no tienen representación jurídica